DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELISA BORRERO DE PASTRANA
Reconocimiento oficial según Resolución 1534 del 18 de marzo de 2026
Nit. 891.105.195-2 DANE 241378000014

INVITACIÓN PÚBLICA No. 06

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: Contratación para la adquisición de las pólizas de manejo de los recursos del fondo de servicios educativos y la póliza multirriesgo de la Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana del Municipio de La Argentina Huila

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	VALOR
1	1	84131500	Contratación para la adquisición de las pólizas de manejo de los recursos del fondo de servicios educativos y la póliza multirriesgo de la Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana del Municipio de La Argentina Huila	$7.501.000

1. **PLAZO:** El plazo estipulado para finalizar el contrato será el 31 de julio de 2026 para un total de 5 días.

2. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($7.501.790.oo); una vez expedida las pólizas con el acta de recibo de los informes y acta de terminación de este contrato, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente..

3. **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

   a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
   b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
   c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
   d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
   e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
   f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
   g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

   Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de

advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

4. **APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoria de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de un (1) día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. de orden de presentación de la propuesta.
2. Fecha de y hora de presentación.
3. Nombre o razón social del proponente.
4. Correo electrónico para intercambio de información.
5. Dirección y teléfono del proponente.
6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6. **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 24 de julio de 2026, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

7. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de Invitación Publica y Estudios previos.	21 de julio del 2026 a las 8: 00 a.m.	A través de la cartelera institucional
Recepción de observaciones de los Proponentes al Proyecto de Invitación Pública y Estudios Previos	22 de julio de 2026 a las 9:30 a.m.	A través del correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Aclaración y/o respuesta a las observaciones de los Proponentes sobre el proyecto de Invitación Pública y Estudios previos	22 de julio de 2026 a las 12: 00 p.m.	En la cartelera de la Institución Educativa y/o a través de correos electrónicos.
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos definitivos (incluyendo Resolución de Apertura).	22 de julio de 2026 a las 4:00 p.m.	correo elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Fecha limite recepción de propuestas	Hasta el 23 de julio de 2026 a las 10:00 a.m.	A través del correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co, o en la oficina de la Rectoría
Evaluación de las propuestas (Verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes	23 de julio de 2026 a las 11:00 a.m.	Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana del Municipio de La Argentina H
Traslado y publicación del informe de evaluación	23 de julio de 2026 a las 12:30 p.m	A través del correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Termino para formular observaciones a la evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	24 de julio de 2026 a las 9:00:00 a.m	A través del correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Respuestas a las observaciones. Comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta	24 de julio de 2026 a las 3:00 p.m	A través del correo Institucional elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co
Legalización del contrato	27 de julio de 2026	En la oficina de la Rectoría

8. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente Invitación las Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado
- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) de la empresa
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas
- Libreta militar menores de 50 años
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios inferior a 3 meses.

- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales inferior a 2 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes policiales inferior a 2 meses.
- Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC.
- Certificación bancancaria
- Hoja de vida formato único

MARIA ELCY ARROYO ROBLES
Rectora